

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 -» »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 69. Transcribiendo una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación sobre la autorización para ejercer el cargo de agente consular honorario de Francia en Santander a favor de M. Alexis Emile Mercier	721	sana la omisión padecida en la de 9 de junio de 1949, relativa a concesión de préstamos de simiente de trigo a los agricultores	722
"Boletín Oficial del Estado"			
Presidencia del Gobierno			
Orden de 27 de agosto de 1949, por la que se señalan los transportes "fuera de turno", "urgentes" y "preferentes" durante el mes de septiembre próximo	721	Anuncios Oficiales	
		Servicio Nacional de Pesca Fluvial	722
Ministerio de Agricultura			
Orden de 27 de julio de 1949, por la que se sub-		Anuncios de Subastas	
		Ayuntamiento de Santander	722
		Junta Administrativa de Agüera	723
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	723
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	723
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Torrelavega, Castro Urdiales, Arenas de Iguña y Riotuerto	724

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 69

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 25 de los corrientes, dice a este Gobierno civil lo siguiente:

"Su Exgelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder, con esta fecha, la correspondiente autorización a favor de M. Alexis Emile Mercier para que pueda ejercer el cargo de agente consular honorario de Francia en Santander."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Santander, 30 de agosto de 1949. 1564

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de septiembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "fuera de turno", párrafo primero; "urgentes" (apartado a) y "preferentes" (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 30 de junio de 1949, "Boletín Oficial del Estado" número 183, de 2 de julio de 1949, con las rectificaciones reseñadas en la Orden de 28 de julio de 1949, "Boletín

Oficial del Estado" número 213, de 1 de agosto de 1949, y las que a continuación se expresan:

Mercancías "fuera de turno", por vagón completo.—Se incluye: Dinamita y demás explosivos.

Mercancías "urgentes", por vagón completo.—Se incluye: Pielas frescas y saladas (tanto de ganado vacuno como equino).

Se suprime: Dinamita y demás explosivos.—Sisal (fibra e hilo).—Vencejos para faenas agrícolas.

a) Por vagón completo.—Se suprime: Sisal (fibra e hilo).

b) Al detalle.—En Gran Velocidad.—Se suprime: Hilo sisal.

En Pequeña Velocidad.—Se suprime: Sisal (fibra e hilo).—Vencejos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de septiembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carreo.

Excelentísimos señores...

1563

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 29 de agosto de 1949).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilustrísimo señor: Habiéndose observado una omisión en la relación de provincias que el artículo segundo de la Orden de este Ministerio de 9 del actual mes de julio señalaba como posibles beneficiarias de los préstamos de simiente de trigo a los agricultores, que concedió el Decreto de 17 de junio, se deberá considerar redactado dicho artículo en la siguiente forma:

Artículo segundo. Las provincias beneficiarias serán: las de Cádiz, Sevilla, Córdoba, Jaén, Huesca, Zaragoza, Navarra y Lérida, y también podrán serlo aquellas en que por el Servicio Nacional del Trigo se comprueben daños originados por el pedrisco u otras causas, en cuantía suficiente para justificar la concesión de los préstamos de semilla de trigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1949.—Rein.

Ilustrísimo señor Director general de Agricultura. 1515

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de agosto de 1949).

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Veda de la trucha

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 8 de abril de 1943, se hace saber que, a partir del próximo día 1 de septiembre, y hasta el día 15 de febrero de 1950, ambos inclusive, queda prohibida la pesca, venta, circulación y consumo de todas las especies y variedades de trucha.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Los contraventores de esta disposición serán sancionados rigurosamente.

Santander, 29 de agosto de 1949.
El ingeniero jefe regional (ilegible).
1565

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de solares

Esta Alcaldía hace público que a las once horas del día 4 de octubre próximo se celebrará la subasta de solares resultante de la reparcelación de la zona de la ciudad objeto de reforma urbana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de venta en pública subasta los solares propiedad de este Excmo. Ayuntamiento en la manzana número III, delimitada por las calles de Guevara, Prolongación de San José, Alonso Ercilla y Sevilla, y que corresponden a la siguiente descripción:

Lote 152.—Solar de forma cuadrada, ligeramente irregular, señalado con el número 18 del plano de reparcelación, con una superficie de 226,83 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de Guevara; al Sur, con el lote número 155, parcela número 21; al Este, con los lotes números 153 y 156, parcelas números 19 y 22, y al Oeste, con la calle de Sevilla. Tipo de licitación, 500 pesetas metro cuadrado.

Lote 153.—Solar de forma rectangular, ligeramente irregular, señalado con el número 19 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 212,24 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de Guevara; al Sur, con los lotes números 156 y 157, parcelas números 22 y 23; al Este, con el lote número 154, parcela número 20, y al Oeste, con el lote 152, parcela número 18. Tipo de licitación, 450 pesetas metro cuadrado.

Lote 154.—Solar de forma rectangular, ligeramente irregular, señalado con el número 20 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 234,27 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle de Guevara; al Sur, con el lote número 157, parcela número 23; al Este,

con la calle de Alonso Ercilla, y al Oeste, con el lote número 153, parcela número 19. Tipo de licitación, 500 pesetas metro cuadrado.

Lote 155.—Solar de forma cuadrada, ligeramente irregular, señalado con el número 21 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 242,03 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el lote número 152, parcela número 18; al Sur, con la calle de San José; al Este, con el lote número 156, parcela número 22, y al Oeste, con la calle de Sevilla. Tipo de licitación, 600 pesetas metro cuadrado.

Lote 156.—Solar de forma rectangular, señalado con el número 22 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 214,50 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el lote número 153, parcela número 19; al Sur, con la calle de San José; al Este, con el lote número 157, parcela 23, y al Oeste, con los lotes números 152 y 155, parcelas números 18 y 21. Tipo de licitación, 550 pesetas metro cuadrado.

Lote 157.—Solar de forma pentagonal irregular, señalado con el número 23 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 311,99 metros cuadrados, que linda: al Norte, con los lotes números 153 y 154, parcelas números 19 y 20; al Sur, con la calle de San José; al Este, con la calle de Alonso Ercilla, y al Oeste, con el lote número 156, parcela número 22. Tipo de licitación, 600 pesetas metro cuadrado.

Con motivo de la adjudicación de-

finitiva de los solares, se agregarán a los linderos señalados, y con el número de los mismos, el nombre de los que resulten sus adjudicatarios.

Segunda. El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en las subastas anteriores y, concretamente, las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo la condición doce, que ha sido modificada por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre de 1944, en la siguiente forma:

"La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación. Transcurridos esos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción, consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante."

Santander, 29 de agosto de 1949.—
El alcalde, Manuel G. Mesones. 1576
Derechos de inserción: 277 ptas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGÜERA

El próximo día veintiuno de septiembre, y hora de las diez de su mañana, se subastarán en el local de la Casa de esta Junta, bajo la presidencia del señor presidente y vocales de la misma, los productos forestales siguientes:

Cincuenta árboles de roble, situados en el monte Peñuco, de los propios de dicha Junta, bajo el precio máximo de tasación de diez mil ciento ochenta y cinco pesetas y ocho mil setecientos treinta pesetas el mínimo.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en

pliego cerrado, reintegrado con póliza de 4,75 pesetas, y las condiciones se hallan de manifiesto en dicha Junta.

Perteneciendo a este aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar a esta subasta los poseedores del certificado de maderista de la clase A, B o C.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento:

Agüera de Guriezo, 22 de agosto de 1949.—El presidente de la Junta, Angel Nazabal. 1573

Derechos de inserción: 65 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo —hoy en período de ejecución de sentencia— promovido por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de don Jacinto Ruiz Ortiz, contra don Francisco López Concha, sobre reclamación de doce mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de ocho días, por primera vez, y precio de ocho mil setecientos treinta y nueve pesetas, los siguientes bienes embargados al deudor:

"Una máquina de las llamadas Universal, para carpintería. — Un motor eléctrico A. E. G., de 1.500 r. p. m., número 44.644.—Un banco de carpintero de madera de roble.—Una piedra esmeril de 50 centímetros de diámetro.—Un juego de ocho brocas cilíndricas de varios diámetros.—Tres sierras circulares de 30, 17 y 16 centímetros.—El derecho de traspaso del taller que ocupa el demandado don Francisco López Concha en el pueblo de Igollo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, 2.º, el día catorce del próximo mes de septiembre, y hora de las diez, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor asignado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederse a tercero, y que los bienes embargados

se hallan depositados en poder del demandado, don Francisco López Concha, vecino de Igollo, donde podrán ser examinados.

Dado en Santander a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 119 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Ricardo Bartolomé Sáiz, hijo de Ricardo y de Visitación, natural de Quijas y vecino de Reocín (Santander), de profesión labrador, de 15 años de edad, soltero, de estatura 1,450 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, sin barba, color sano, frente espaciosa y sin señas particulares visibles, educando de Banda del Regimiento Infantería Valencia número 23, sujeto a procedimiento judicial por deserción, comparecerá en el término de quince días en el Cuartel del Alta del citado Regimiento, de guarnición en esta plaza, ante el señor juez instructor, don Marino Vitores Martínez, teniente de Infantería con destino en el Regimiento citado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado; rogando a las autoridades competentes procedan a la busca y captura del referido individuo y, caso de ser habido, sea conducido a los calabozos de este Cuerpo, a mi disposición.

Santander, 29 de agosto de 1949.
El teniente juez instructor, Marino Vitores Martínez. 1566

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha mandado citar al denunciado Carlos Herrera Llata, de 22 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Telesforo y de Crisanta, sin domicilio conocido y últimamente domiciliado en esta ciudad, Travesía de Cervantes, número 6, puerta 24, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día veinte del próximo mes de septiembre, a las cuatro cuarenta de la tarde, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por hurto de una bicicleta a Francisco González Yuste; previniéndole que, de no comparecer,

le parará el perjuicio consiguiente.
Santander, 24 de agosto de 1949.
El oficial habilitado, C. Campo Alonso.
1567

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha mandado citar a los denunciados Carlos Herrera Llata, de 23 años de edad, casado, jornalero, hijo de Telesforo y de Grisanta, natural y vecino de esta ciudad, calle de Cervantes, número 9, puerta 24, y Trinidad Plaza Martín, de 25 años de edad, casada, sus labores, hija de Ruperto y de Vicenta, natural y vecina de esta ciudad, con el mismo domicilio que el anterior, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, con el fin de que se personen ante este Juzgado el día veinte del próximo mes de septiembre, a las seis de la tarde, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra ellos a instancia del señor fiscal municipal, como supuestos autores de una falta por hurto de lana a Ricardo Fernández Castillo; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 24 de agosto de 1949.
El oficial habilitado, C. Campo Alonso.
1568

Santiago Herbón Madrazo, de 30 años de edad, estado casado, de profesión viajante, hijo de José y de Dolores, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 84 de 1947 por amenazas y coacción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
1569

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad tiene acordado en el sumario número 166-1949, seguido por lesiones y daños, a consecuencia del choque entre el autobús del servicio Ontaneda-Santander y el automóvil 4 G 2485, de don Jaime del Amo; ocurrido el día 9 de los corrientes en Campogiro, cit por medio del presente a los testigos presenciales de dicho accidente Vicente Alvarez y Victoria Brera,

domiciliados últimamente en Santander, para prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecen.

Santander, 30 de agosto de 1949.
El secretario, P. H. (ilegible).
1570

Don Roberto González Herrero, juez de primera instancia del Juzgado de Castro Urdiales y su partido,

Por el presente se cita a doña María Fernández García, hija de don Miguel y de doña Narcisa, soltera, mayor de edad, vecina que fué de esta ciudad y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca, personándose en forma, en autos de mayor cuantía que siguió en este Juzgado su difunto padre, don Miguel Fernández Larrea Hijoña —que estaba oído de pobre— contra don Félix y don Cástor Ponga García, de esta vecindad, sobre devolución de una imprenta y otros extremos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Castro Urdiales a 27 de agosto de 1949.—El juez, Roberto González.—El secretario (ilegible).
1572

José Revilla González, nacido en Santander el 9 de septiembre de 1927, hijo de José y de Elena, fontanero, domiciliado últimamente también en Santander, Perinés, número 42, 1.º derecha, procesado en causa por sustracción o robo de dinero y alhajas, seguida en el Juzgado de instrucción de Vergara con el número 79 de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia Provincial de San Sebastián y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.
1571

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo sido aprobado por éste Ayuntamiento pleno, en sesión de 8 del pasado mes, un suplemento de crédito por importe de 1.144.363,05 pesetas, con cargo al superávit del presupuesto liquidado de 1948, se

abre información pública a los efectos del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para que durante el plazo de quince días puedan los particulares y entidades interesadas formular las reclamaciones pertinentes.

Torrelavega, 10 de agosto de 1949.
El alcalde, M. Barquín.
1574

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, ha sido aprobado un proyecto de contrato con el Banco de Crédito local de España para la obtención de un préstamo de 350.000 pesetas con destino a la construcción de doce viviendas protegidas.

El expediente seguido para la contratación de dicho préstamo se halla expuesto al público durante quince días hábiles seguidos al de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos reglamentarios, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946 de ordenación provisional de las Haciendas locales.

Castro Urdiales, 27 de agosto de 1949.—El alcalde, L. Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGÜÑA

En el pueblo de San Vicente de León, y bajo custodia, se encuentra un becerro, entero. En la nalga derecha tiene dos letras, la B y la S; y en la oreja izquierda, en la parte trasera, un pellizco.

El dueño o persona autorizada puede pasar a recogerlo, mediante el pago de los gastos ocasionados.

Arenas de Igüña, 29 de agosto de 1949.—El alcalde, José Lezaola.
1579
Derechos de inserción: 27 ptas.

AYUNTAMIENTO DE RIO-TUERTO

Aprobados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios sobre circulación de perros y bicicletas por la vía pública, transformadores, motores, etc., y escaparales, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Rio-tuerto, 29 de agosto de 1949.—
El alcalde, Pedro Gutiérrez.
1578